

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - IGES
INFORMÁTICA
16 MAR 2021

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 049-2021-10/HNDM
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

15 MAR 2021

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
15 MAR 2021
SECRETARÍA
Hora: 10:17
Firma:

Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 12 de MARZO de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 05951-2021 que contiene el Memorandum N° 138-2021-DA-HNDM, de fecha 04 de marzo de 2021, emitido por el Director Adjunto de la Dirección General, a través del cual remite la propuesta para la conformación del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Informe N° 113-2021-OAJ-HNDM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el mismo que tiene como objetivo, establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios;

Que, el artículo 5° del referido dispositivo legal, contempla entre sus principios, el de protección del ambiente y la salud pública, señalando que la gestión integral de residuos comprende las medidas necesarias para proteger la salud individual y colectiva de las personas, en armonía con el ejercicio pleno del derecho fundamental a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, teniendo como objeto asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EES), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;

Que, mediante Resolución Directoral N° 149-2019/DG/HNDM, de fecha 04 de setiembre del 2019, se aprobó la conformación del "Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Nacional Dos de Mayo", para el periodo que comprende los años 2019-2020, a fin de contar con un sistema que asegure el manejo adecuado de los residuos sólidos en la Institución;

Que, a través del Memorandum N° 029-2021-DA-HNDM, de fecha 24 de febrero de 2021, el Director Adjunto de la Dirección General, corre traslado a la Oficina de Asesoría Jurídica, del Oficio N° 029-2021-OESA-HNDM, de fecha 24 de febrero de 2021, expedido por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental con el que solicita la actualización del Comité de Gestión y Manejo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tomado a la vista

15 MAR 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

de Residuos Sólidos del Hospital Nacional "Dos de Mayo", de acuerdo a la propuesta realizada por la Oficina en referencia;

Que, mediante correo electrónico la Oficina de Asesoría Jurídica realiza algunas observaciones respecto a la estructuración propuesta para la conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Nacional "Dos de Mayo", razón por la cual el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite una nueva propuesta con la Dirección, Coordinación y Jefaturas que conformarán el comité, asimismo, consigna el periodo de vigencia con la que se aprobará la resolución directoral (2021-2022) y el Servidor Civil quien lo presidirá, el Secretario técnico e integrantes;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE LOS AÑOS 2021-2022, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------------------|
| ➤ Director Adjunto de la Dirección General | Presidente |
| ➤ Coordinador del Equipo de Trabajo de Salud Ambiental | Secretario/a Técnico/a |
| ➤ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Enfermería | Integrante |
| ➤ Jefa del Departamento de Patología y Anatomía Patológica | Integrante |
| ➤ Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes | Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Logística | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Farmacia | Integrante |

Artículo 2°.- La Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M. ROSARIO DEL MILAGRO KIOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

- RDMKO/ELVF/DLPA.
C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Org. de Control Institucional
- Ofic. de Epidemiología y Salud Ambiental
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. Estadística e Informática.
- Interesados.
- Archivo.